



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 153 (noviembre 28 de 2007)

ACTA CIENTO CINCUENTA Y TRES DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las 09:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. César Malucín e Ing. Freddy Sanmartín, Directores de Planificación y Obras Públicas y de Gestión Administrativa y Financiera respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Discusión en primera de la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2008.
2. Conocimiento del informe aprobado de la auditoría financiera practicada en el Municipio del cantón Mera, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2002 al 30 de junio de 2006.

1. **DISCUSIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.-** El señor Alcalde dispone la lectura del acta de la Comisión de Finanzas, que en su parte pertinente dice: "...ANÁLISIS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE 2008.- El Lic. Gustavo Silva como presidente de la Comisión de Finanzas agradece la presencia de los presentes y manifiesta, que una vez que el Concejo en sesión ordinaria del sábado veinticuatro de noviembre de dos mil siete, conoció la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2008, le corresponde a la Comisión de Finanzas analizar la mencionada proforma, por tanto solicita al Director Financiero información sobre el particular. Ante este requerimiento, el Ing. Freddy Sanmartín explica detalladamente tanto los rubros de ingresos como de los egresos.

En cuanto a los ingresos, la única modificación es en la partida 1,3,01,03,01 Balnearios, en la cual se incrementa \$5.000,00, dando un total de \$15.000,00.

En lo relacionado a los gastos, se determinan las siguientes modificaciones:

- **Programa 1.- Administración general.-**
Pasajes al exterior se incrementa \$1.500,00, total \$3.000,00.
Viáticos y subsistencias en el exterior se incrementa \$2.000, total \$4.000,00.
- **Programa 1.- Educación, cultura y turismo.-**
Trasporte de personal se incrementa \$500,00, total \$1.000,00.
Fletes y maniobras se incrementa \$500,00, total \$1.200,00.
Difusión, información y publicidad se incrementa \$500,00, total \$6.500,00.
Bienes artísticos y culturales se disminuye \$250,00, total \$1.250,00.
Libros y colecciones se incrementa \$250,00, total \$500,00.
- **Programa 1.- Otros servicios comunales.-**

0000016 1



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Alcantarillado pluvial y sanitario de Shell se incrementa \$70.000,00, total \$320.000,00.

Construcción escenario dique de Shell se disminuye \$20.000,00, total \$50.000,00.

Adoquinado calles de Shell se incrementa \$15.000,00, total \$95.000,00.

Construcción locales de venta dique de Shell se disminuye \$15.000,00, total \$15.000,00.

Remodelación parque de Mera se disminuye \$20.000,00, total \$50.000,00.

Rehabilitación piscina se disminuye \$10.000,00, total \$20.000,00.

Cementerio de Shell se incrementa \$10.000,00, total \$53.817,46.

Cerramiento cementerio de Mera se disminuye \$10.000,00, total \$20.000,00.

Parque infantil Té Zulay se disminuye \$10.000,00, total \$5.000,00.

Adquisición de terreno y construcción mercado en Mera se disminuye \$10.000,00, total \$15.000,00.

Cerramiento iglesia evangélica en Mera se disminuye \$4.000,00, total \$4.000,00.

Se crea la partida: Remodelación iglesia Luz del Evangelio de Shell con \$4.000,00.

- Programa I.- Transporte y comunicaciones.-

Se crea la partida: Estudio puente sobre el río Pastaza sector la Encañada con \$15.000,00, para lo cual el señor Alcalde determinará el financiamiento respectivo...".

Socializado el contenido del acta, el Lic. Gustavo Silva, como Presidente de la Comisión de Finanzas manifiesta que la proforma presupuestaria fue debatida y revisada minuciosamente, demostrando su predisposición a aceptar las inquietudes que se presentaren.

La Lic. Olga Quiñónez hace notar que en el informe no se ha hecho constar un rubro destinado a dar respuesta al requerimiento de los proyectos del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

En cambio el Ing. Mauro Bravo indica que no está conforme con el contenido de la proforma presupuestaria, en razón que no se cumplen las expectativas de cumplirse con la población de Shell; en cambio, se proponen partidas de cuantías pequeñas que no se cumplirán durante el ejercicio fiscal; recalca también que no está de acuerdo con la partida destinada para el parque de Mera, en vista que la comunidad ya cuenta con un espacio con condiciones adecuadas; de igual manera no participa con la partida presupuestaria: ornato y protección ingreso al cantón.

En su intervención, la señora Susana Guanga manifiesta, que si bien en el acta se ha contemplado todo lo debatido, no está de acuerdo con la distribución de las obras y sobre todo de los montos previstos para tal efecto.

Debatida la proforma, el Lic. Gustavo Silva mociona la aprobación en primera de la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2008. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a aceptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo en contra; Sra. Susana Guanga en contra; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Tres votos a favor de la moción, **RESOLUCIÓN 344-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2008".**

2. CONOCIMIENTO DEL INFORME APROBADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA EN EL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2006.- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio 02141.DR.3.DPP del

00000172



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

19 de noviembre de 2007, suscrito por el Dr. Gabriel Gavilanes Arévalo, Delegado Provincial de Pastaza de la Contraloría, que en su parte pertinente dice: "...hago llegar a usted un ejemplar de la Auditoría Financiera practicada a la Municipalidad del Cantón Mera, de la Provincia de Pastaza, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2002 al 30 de junio de 2006, luego de haber sido aprobada por el señor Contralor General del Estado, según radiograma 01540-DPECC de 18 de septiembre de 2007.

Las recomendaciones formuladas en el informe son de aplicación obligatoria por lo que sugiero se las observen..."


De igual manera, se dispone la lectura de la carta titulada DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES, que esta dirigida al señor Alcalde y Miembros del Concejo Municipal del Cantón Mera, misma que está suscrita por la Dra. Paola Calucho Torres, Directora Regional 3 de Contraloría y por el CPA Carlos Granja Paredes.

De inmediato se procede a la lectura de la matriz de valor agregado de las recomendaciones, donde se destaca responsabilidades en el señor Alcalde, Director de Obras Públicas, Procuradora Síndica, Director Financiero, Guardalmacén, encargada de farmacia y Concejo Municipal.

Posterior a la lectura, el Concejo da por conocido el informe de la auditoría financiera.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 10:40 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL

0000018³